



TORNEO GRANDES LIGAS BOGOTÁ							
DEPENDENCIA MODALIDAD	MICROFÚTBOL (GRUPAL)	BALONCESTO (GRUPAL)	VOLEIBOL (GRUPAL)	CICLOMONTAÑISMO (INDIVIDUAL) MIXTO	CICLORUTA (INDIVIDUAL)	NATAción (INDIVIDUAL)	TOTAL SERVIDORES
COMEB	1 (equipo) Masculino (6) Femenino (6)	1 (equipo) Masculino (6) Femenino (6)	1 (equipo) M (4) F (3)	11 servidores públicos M (8) F (3)	11 servidores públicos M (8) F (3)	10 servidores públicos M (8) F (2)	
CPMSBOG	1 (equipo) Masculino (6) Femenino (6)	1 (equipo) Masculino (6) Femenino (6)	1 (equipo) M (4) F (3)	11 servidores públicos M (8) F (3)	11 servidores públicos M (8) F (3)	10 servidores públicos M (8) F (2)	
SEDE CENTRAL CERVI	1 (equipo) Masculino (6) Femenino fusión CERVI y GROPE (6)	1 (equipo) Masculino (6) Femenino fusión CERVI y GROPE (6)	1 (equipo) M (4) F (3)	17 servidores públicos Sede Central M (10) Sede Central F (4) CERVI M (2) CERVI F (1)	17 servidores públicos Sede Central M (10) Sede Central F (4) CERVI M (2) CERVI F (1)	10 servidores públicos M (8) F (2)	
GROPE	1 (equipo) Masculino (6) <i>El equipo femenino se fusionará con Sede Central y Cervi</i>	1 (equipo) Masculino (6) <i>El equipo femenino se fusionará con Sede Central y Cervi</i>	1 (equipo) M (4) F (3)	3 servidores públicos GROPE M (2) GROPE F (1)	3 servidores públicos GROPE M (2) GROPE F (1)	2 servidores públicos M (1) F (1)	
<b>TOTAL SERVIDORES</b>	<b>M (30) F (30) 60</b>	<b>M (30) F (30) 60</b>	<b>M (35) F (35) 70</b>	<b>50</b>	<b>50</b>	<b>40</b>	

**Proceso de selección y conformación de las delegaciones deportivas por sede de trabajo:**

- El Director de la Escuela de Formación y los Directores de Establecimiento delegarán al responsable del Grupo de Personal y responsable del Área de Talento Humano y/o de Bienestar laboral según corresponda, para todos los temas referentes a la participación en el Torneo **GRANDES LIGAS BOGOTÁ**.
- Los responsables del Grupo de Personal y el Área de Talento Humano y/o de Bienestar laboral de cada centro de costo organizarán justas deportivas internas con el fin de seleccionar el equipo que los va a representar en el Torneo **GRANDES LIGAS BOGOTÁ**.
- Para la inscripción de los servidores y equipos por categoría ganadores de la Dirección Escuela de Formación y ERON, deberán remitir las planillas de inscripción que se encuentran anexas al presente documento en formato Excel, en el Formulario Google que la Subdirección de Talento Humano – Grupo de Bienestar Laboral habilita para este fin, siendo este <https://forms.gle/Djx7V2oLdiFoUV9A> con un plazo máximo el día **lunes 25 de abril de 2022**.

**Nota:** No se recibirán planillas que excedan los cupos asignados por cada sede de trabajo.

- Las inscripciones de los servidores públicos adscritos a la Sede Central las efectuará el equipo interesado en participar en las eliminatorias por categoría se realizará a través del Formulario Google <https://forms.gle/oqhBtre5bmjKlKCE8> con un plazo máximo **04 de abril de 2022** y de esta manera,

poder organizar las justas correspondientes. Cabe resaltar que, cada equipo inscrito debe realizar el pago del arbitraje y del escenario deportivo para realizar las competencias y así promover transparencia en el proceso.

Los escenarios asignados por la Dirección General para las justas deportivas **GRANDES LIGAS BOGOTÁ** son:

No.	DEPORTE	ESCENARIO
1	Microfútbol	CPMS BOG
2	Baloncesto	CPMS BOG
3	Voleibol	CPMS BOG
4	Ciclismo	Por definir (Colsubsidio) Actividad: Ciclo montañismo Cicloruta
5	Natación	Por definir (Colsubsidio)

- El Director del CPMS BOG "La Modelo" garantizará las condiciones óptimas de las canchas para la efectiva práctica de las justas deportivas; así mismo, asegurará que se efectúen **únicamente** el Torneo **GRANDES LIGAS BOGOTÁ** en las fechas estipuladas.
- No se podrán conformar equipos con servidores de diferentes establecimientos.
- Los integrantes de cada equipo deben ser servidores públicos con nombramiento de planta y/o en provisionalidad; por lo tanto, **NO** podrán participar en las justas deportivas en periodo de prueba, auxiliares del cuerpo de custodia, judicantes, practicantes, pasantes, contratistas, ni personal externo al INPEC, ni funcionarios que no hayan cumplido como mínimo su segundo año en la Institución.
- NO haber sido sancionado disciplinaria, fiscal o penalmente en el ejercicio del cargo durante el año inmediatamente anterior.
- Tener un estado físico adecuado para afrontar la exigencia requerida en cada modalidad deportiva.
- Aquellos servidores públicos que tengan algún tipo de limitación física o restricción laboral (recomendación medico laboral) para correr, trotar o practicar deportes de choque podrán participar, siempre y cuando se cuente con un concepto favorable para su participación el cual será emitido por el Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- En el caso de que un servidor público que integre el equipo ganador y NO pueda representar la delegación de la Dirección General en los juegos nacional de Bucaramanga, este se remplazará con un jugador del equipo que ocupó el 2do puesto según categoría.

Por lo anterior, se solicita se tengan en cuenta las programaciones deportivas, que serán notificadas de acuerdo a la disponibilidad de escenarios por el Grupo de Bienestar Laboral, **para que se concedan los permisos pertinentes de acuerdo a las necesidades del servicio a los servidores públicos** que hacen parte de los equipos inscritos en cada una de las sedes de trabajo.

**Medidas de Bioseguridad:**

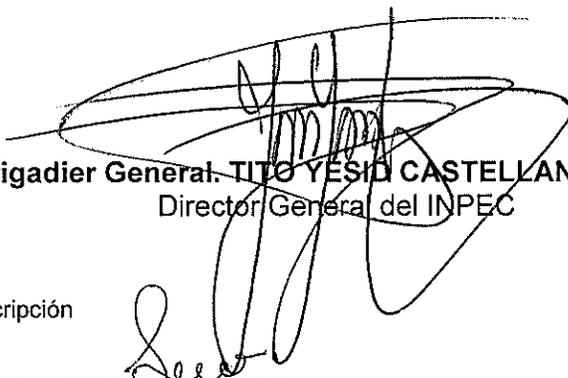
- Uso de tapabocas obligatorio.

- Llevar un kit de autocuidado con gel antibacterial o alcohol, toalla y botella de agua personal.
- Permanece a 2 metros de distancia de otras personas, no saludar de mano, beso o abrazo.
- Al toser o estornudar, cubrir la boca con el ángulo interno del brazo. Preferiblemente retirarse del grupo.
- Realizar protocolo de limpieza de manos cada 1 hora.
- En caso de presentar algún síntoma asociado al COVID – 19, proceda a aislarse y reportarlo inmediatamente.

Finalmente, los servidores que participen en las justas deportivas deben:

- Caracterizarse por su compromiso institucional y adecuado cumplimiento de sus funciones.
- Tener competencias y habilidades deportivas según cada modalidad.
- No tener recomendaciones médicas laborales relacionadas con el deporte a participar.
- Mostrar disciplina y juego limpio en las justas deportivas y en los lugares donde se desarrollen los eventos, esta actividad debe ser la oportunidad de exaltar la imagen institucional.
- Prohibido el consumo de bebidas alcohólicas y/o sustancias psicoactivas durante las justas deportivas.

Atentamente,

  
**Brigadier General. TITO YESID CASTELLANOS TUAY**  
Director General del INPEC

Anexo: (01) Planilla de inscripción

Revisó: Luz Myrian Tierradentro Cachaya / Subdirectora de Talento Humano  
Edith Johanna Velasco Atuesta / Coordinadora Grupo de Bienestar Laboral  
Elaboró: Dg. Erika Paola Martínez Rojas / Grupo de Bienestar Laboral **EM**  
Fecha de elaboración: 28/03/2022